



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 10 JUN 2011

VISTO El Expediente N° 85/2011 Letra DA. Caratulado "S/  
CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO INFORMÁTICO TCP" del registro de este  
Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 137/11, obrante a fojas 58  
a 59, se adjudicó el Concurso de Precios al Sr. Hernán CANTERO por el Servicio de  
Mantenimiento Informático necesario para no afectar el normal funcionamiento de  
este Organismo.

Que con fecha 02/05/2011 se suscribió Contrato de Prestación de  
Servicios por un plazo de 12 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a  
fojas 63 a 65, por la suma mensual de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones  
previstas en el Decreto Provincial N° 674 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la  
contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N°  
001-00000299, por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00),  
correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática y  
mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Mayo de  
2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para  
afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las  
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N°  
001-00000299 a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor  
Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática y  
mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Mayo de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

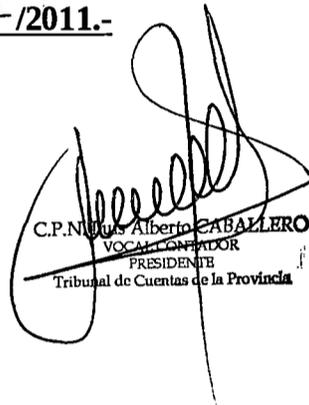
2011, por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del Ejercicio Económico 2011.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197/2011.-**

TCP
Confeccionó 
Controló
Contigió

  
 C.P. Nicolás Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia